

Asunto: **BASIREY SA - Instalación de sistemas de protección contra incendio, actualización de sistemas de seguridad electrónica, intervención en la totalidad de cielorrasos y pintura integral. GEX 2025/51/13248.**

Montevideo, 10 de noviembre de 2025.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que es necesario realizar la instalación de rociadores automáticos, iluminación de emergencia y ampliación del sistema de detección y alarma de incendio en la Sucursal Montevideo Shopping del BROU, a efectos de dar cumplimiento con la normativa nacional vigente en materia de protección contra incendio.

Resultando: I) Que, según informa la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia (act. #6), la arrendadora Shopping Centers (Uruguay) S.A. ha intimado al Banco a instalar el sistema de combate de incendios en forma urgente ya que el Banco de Seguros del Estado y la Dirección Nacional de Bomberos exigen que el centro comercial Montevideo Shopping y todos sus locales cuenten con este sistema. A su vez, el contrato de alquiler correspondiente al local LUC 501 no se encuentra vigente y la renovación se encuentra en suspenso hasta que no se realice la instalación mencionada.

II) Que, estas obras que se deben realizar dentro del local para que cumpla con la normativa vigente, son sustento imprescindible para asegurar la continuidad del negocio bancario que brinda la Sucursal en el Montevideo Shopping, en régimen de competencia con otras empresas del dominio financiero.

III) Que en base a la experiencia en otros trabajos similares que ha realizado el Banco y considerando la complejidad de esta obra y las condicionantes que se deben cumplir, desde el equipo técnico de Gestión Edilicia se valoró que la empresa BASIREY S.A. reúne las condiciones de idoneidad técnica para ejecutar estos trabajos, y ofrece las garantías de ejecución en tiempo y forma, contando además con disponibilidad para la ejecución inmediata de la obra.

IV) Que en actuación #3 consta la cotización efectuada por la empresa BASIREY S.A., la cual es considerada por los técnicos razonable de acuerdo a las características de la obra y las condiciones establecidas para su ejecución (act. #4).

Asunto: **BASIREY SA - Instalación de sistemas de protección contra incendio, actualización de sistemas de seguridad electrónica, intervención en la totalidad de cielorrasos y pintura integral. GEX 2025/51/13248.**

V) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en informe legal de act. #8, expresa que no le merece objeciones que la contratación que se promueve sea efectuada al amparo de la excepción prevista en el Art. 33, Literal D, Numeral 4, del TOCAF, considerando suficientes las razones esgrimidas en la actuación #6.

Considerando: I) Que, de acuerdo a lo informado por las autoridades del Centro Comercial, el local 501 donde se encuentra la Sucursal Montevideo Shopping es el único local arrendado del complejo que no cuenta con estas medidas implementadas. A su vez, de no ejecutar estas instalaciones, el Banco se encuentra bajo apercibimiento de la Dirección Nacional de Bomberos y de la propia arrendadora, con riesgo de interrumpirse el contrato de arrendamiento.

II) Que, **esta disposición revestirá carácter interno y NO se comunicará a las firmas participantes.**

III) Que en actuación #11 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Apruébase la excepción a la Política de Compras dispuesta por resolución de Directorio de fecha 03.12.2020, para contratar, al amparo de lo preceptuado en el Art. 33, literal D, Numeral 4 del TOCAF, el servicio de mantenimiento preventivo que requieren los equipos de aire acondicionado para su buen funcionamiento.

2) Al amparo de la causal de excepción invocada en el numeral 1° de la presente resolución, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma BASIREY S.A. por la suma mensual de \$ 14:591.035,88 (pesos uruguayos catorce millones quinientos noventa y

Asunto: **BASIREY SA - Instalación de sistemas de protección contra incendio, actualización de sistemas de seguridad electrónica, intervención en la totalidad de cielorrasos y pintura integral. GEX 2025/51/13248.**

un mil treinta y cinco con 88/100) impuestos incluidos, para la instalación de rociadores automáticos, iluminación de emergencia y ampliación del sistema de detección y alarma de incendio en la Sucursal Montevideo Shopping.

3) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$1:827.037 (pesos uruguayos un millón ochocientos veintisiete mil treinta y siete con 00/100) correspondiente al 71,8 % del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley Nº 14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

4) **Disposición de carácter interno que NO se comunicará a las firmas participantes.**

5) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

6) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.